Santiago de Cali, noviembre del 2026

SEÑOR(A)
CAROLINA BOTERO GOMEZ
C.C. 67000693

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Cordial saludo,

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesado en Contratar los servicios de una persona natural profesional con experiencia de un (1) para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación contribuya al ejercicio de la planeación estratégica en los procesos misionales, de gestión y evaluación de la entidad, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invitó a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1.Brindar apoyo administrativo en la rendición de la contratación en las etapas contractual y poscontractual en las plataformas SECOP II y/o SIA OBSERVA.

2.Apoyar en la organización, digitalización y escaneo de la documentación, relacionada con los procesos de contratación, así como en el registro y cargue de informes mensuales en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA.

3.Apoyar las actividades de impresión, revisión, corrección, tramite de firmas, además de la entrega de la documentación en formato físico y/o digital correspondiente a los informes presentados por los contratistas.

4. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas, siempre que guarden relación con el objeto y las obligaciones del contrato.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurso en

las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

Emily Vélez

EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora Inciva

Proyectó: **JHON MENDEZ – ABOGADO CONTRATISTA**
Oficina Jurídica

Santiago de Cali, Noviembre 6 de 2026

Doctora
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora Inciva
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION SERVICIOS AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el Inciva, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios cuyo objeto es: Contratar los servicios de una persona natural profesional con experiencia de un (1) para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación contribuya al ejercicio de la planeación estratégica en los procesos misionales, de gestión y evaluación de la entidad, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:

- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente,

CAROLINA BOTERO GOMEZ
C.C. No. 67000693

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 01	
			FECHA: 09 noviembre 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	Carolina Botero G.
CEDULA DE CIUDADANÍA	67000693
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico que:

No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 01	
			FECHA: 09 noviembre 2020	Página 2 de 2

Nota aclaratoria:

Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).
Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).

*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994; artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley 418/1997; artículo 70 de la Ley 617/2000; artículo 10 de la Ley 643/2001; artículo 4 de la Ley 716/2001; art. 273 Decreto 1333 de 1986; artículo 54 de la Ley 734/2002 y el Artículo 128 de Constitución Política que expresa: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tengan partes mayoritaria el Estado, salvo los casis expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro públicos el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas". Es por tanto que declaró que no me entro en ninguno de los supuestos en los que vulneraria estos artículos y lo manifiesto bajo la gravedad de juramento.

FIRMA DECLARACIÓN:

NOMBRE:
Cédula de Ciudadanía No.: 67000693

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio de la Sagrada Familia

Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 0716 del 25 de Mayo de 1.990

Confiere a

CAROLINA BOTERO

Identificado (a) con T.I. No. 770712-05854 de Cali (Valle)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector — Secretario

Hna. [illegible] — Hna. Alfonsia Arias M.

Santiago de Cali, 2 de Julio de 1994

Anotado al folio _____ Libro de Registro No. _____

Secretario de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Humanas
ACTA DE GRADO NÚMERO

El Consejo de Facultad en su sesión del día 13 *de* Nov. *de 2005 Acta No.* 26

CONSIDERANDO QUE:

Carolina Bolero Gómez

C.C. No. 67.000.693 Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Antropóloga

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0077613 *registrado en el Folio No.* 1 *del Libro* 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 12 *días del mes de* Diciembre *de 2005*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaria
Consejo de Facultad

050.04.01.23

CL-2023-102

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROLINA BOTERO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.000.693 de Cali (Valle), prestó sus servicios como **CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI VÍNCULO LABORAL** en el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA**. Mediante los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.23.693 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023.** Por **valor** de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.250.000.oo), con el siguiente **objeto**: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional en cualquier disciplina con seis (06) meses de experiencia, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar las actividades de apoyo administrativo y operativo a la coordinación administrativa del proyecto Implementación de Acciones de Educación Ambiental dentro del Programa de Gestores Ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1- 1- Brindar apoyo administrativo en el proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. 2- Recepcionar, revisar, follar los expedientes del proyecto de educación ambiental y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3-Apoyar el escaneo y actualización de la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Recopilar y consolidar toda la información de la contratación para realizar la rendición en el SECOP II y/o SIA OBSERVA, respectivamente. 5-Consolidar y apoyar la rendición de los informes de supervisión y actividades en los

aplicativos establecidos en SECOP II, SIA OBSERVA y los demás que establezcan en la oficina jurídica del INCIVA, en los tiempos establecidos. 6-Elaboración y consolidación de la información digital en bases de datos para subir al drive y compartir con los equipos administrativos del proyecto de educación ambiental. 7-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación ambiental. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de julio del 2023. **Fecha acta de inicio:** 16 de febrero de 2023. **Fecha acta de liquidación:** EN EJECUCIÓN.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.22.3617 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Por **valor** de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), con el siguiente **objeto**: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional con seis (06) meses de experiencia sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, en lo referente a realizar actividades de apoyo administrativo en gestión documental del proyecto y en las actividades que se requieran para llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1- Brindar apoyo administrativo en el proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. 2-Recepcionar, revisar, foliar los expedientes del proyecto de educación ambiental y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3- Apoyar el escaneo y actualización de la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Recopilar y consolidar toda la información de la contratación para realizar la rendición en el SECOP II y/o SIA OBSERVA, respectivamente. 5-Consolidar y apoyar la rendición de los informes de supervisión y actividades en los aplicativos establecidos en SECOP II, SIA OBSERVA y los demás que establezcan en la oficina jurídica del INCIVA, en los tiempos establecidos. 6-Elaboración y consolidación de la información digital en bases de datos para subir al drive y compartir con los equipos administrativos del proyecto de educación ambiental. 7-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación ambiental. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2022. **Fecha acta de inicio:** 17 de noviembre de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de diciembre del

2022.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.22.1553 DEL 06 DE JULIO DEL 2022. Por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000), con el siguiente **objeto**: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental con una persona natural, profesional sin experiencia, en lo referente a realizar actividades de apoyo administrativo en gestión documental del proyecto y en las actividades que se requieran para llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1- Brindar apoyo operativo y administrativo en el proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. 2-Recepcionar los expedientes del proyecto y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3-Apoyar el escaneo y actualización de la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Recopilar y consolidar toda la información de la contratación para realizar la rendición en el SECOP II y/o SIA OBSERVA, respectivamente. 5-Consolidar y apoyar la rendición de los informes de supervisión y actividades en los aplicativos establecidos en SECOP II, SIA OBSERVA y los demás que establezcan en la oficina jurídica del INCIVA, en los tiempos establecidos. 6-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación Ambiental. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2022. **Fecha acta de inicio:** 08 de julio de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de septiembre del 2022.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.22.1023 DEL 17 DE ENERO DEL 2022. Por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000), con el siguiente **objeto**: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de ejecutar dentro de la actividad generar

competencias y habilidades en los gestores ambientales a través de la educación ambiental informal para ser agentes multiplicadores y transformadores en procesos ambientales para impactar la comunidad en cada uno de sus contextos con el fin de convertirse en ciudadanos críticos, reflexivos y propositivos respecto a las problemáticas del medio ambiente con una persona natural, profesional sin experiencia en lo referente, a realizar actividades de apoyo administrativo en gestión documental del proyecto y en las actividades que se requieran para llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1-Gestionar, promover, diseñar, acompañar y/o planear actividades institucionales y/o comunitarias de socialización, sensibilización, y divulgación, en materia de educación ambiental, así como diseño y ejecución de estrategias de concientización, respecto a problemáticas ambientales en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. 2-Recepcionar los expedientes del proyecto y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3-Apoyar el escaneo y mantener actualizada la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Rcopilar y consolidar toda la información de la contratación para realizar la rendición en el SECOPII y/o SIA OBSERVAN, respectivamente y presentación de los informes del proyecto requeridos durante el desarrollo del mismo. 5-Brindar apoyo en la planeación, logística, administración y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental. 6-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación Ambiental. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2022. **Fecha acta de inicio:** 20 de enero de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de junio del 2022.

5. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040.10.05.21.1824 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021.** Por **valor** de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000), con el siguiente **objeto:** Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de ejecutar dentro de la actividad generar competencias y habilidades en los gestores ambientales a través de la educación ambiental informal para ser agentes multiplicadores y transformadores en procesos ambientales para impactar la comunidad en cada uno de sus contextos con el fin de

convertirse en ciudadanos críticos, reflexivos y propositivos respecto a las problemáticas del medio ambiente con una persona natural, profesional sin experiencia en lo referente, a realizar actividades de apoyo administrativo en gestión documental del proyecto y en las actividades que se requieran para llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1-Gestionar, promover, diseñar, acompañar y/o planear actividades institucionales y/o comunitarias de socialización, sensibilización, y divulgación, en materia de educación ambiental, así como diseño y ejecución de estrategias de concientización, respecto a problemáticas ambientales en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. 2-Recepcionar los expedientes del proyecto y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3-Apoyar el escaneo y mantener actualizada la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Rcopilar y consolidar toda la información de la contratación para realizar la rendición en el SECOPII y/o SIA OBSERVAN, respectivamente y presentación de los informes del proyecto requeridos durante el desarrollo del mismo. 5-Brindar apoyo en la planeación, logística, administración y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental. 6-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación Ambiental. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 05 de noviembre de 2021. **Fecha acta de liquidación:** 31 de diciembre del 2021.

6. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.21.1039 DEL 21 DE JULIO DEL 2021.** Por **valor** de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), con el siguiente **objeto**: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, con una persona natural bachiller pada dar apoyo administrativo en gestión documental y en el cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1-Gestionar, promover, diseñar, realizar y/o planear actividades institucionales y/o comunitarias de socialización, sensibilización, y

divulgación, en materia de educación ambiental, así como diseño y ejecución de estrategias de concientización, respecto a problemáticas ambientales en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. 2-Recepcionar los expedientes del proyecto y organizar los documentos físicos y digitales según las disposiciones archivísticas. 3-Apoyar el escaneo y mantener actualizada la información física y digital, correspondiente a los expedientes de la contratación del proyecto. 4-Recopilar toda la información necesaria para la elaboración y presentación de los informes del proyecto requeridos durante el desarrollo del mismo. 5-Brindar apoyo en la planeación, logística, administración y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental. 6-Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa de educación Ambiental. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 23 de julio de 2021. **Fecha acta de liquidación:** 30 de septiembre del 2021.

7. **CONTRATO OE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTTÓN NO. 040.10.05.20.087 DEL17 DE MARZO DE 2O2O.** Por **valor** de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), con el siguiente **objeto:** Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de la cultura ambiental 2020 - 2023 Valle del Cauca." desarrollando actividades que fortalezcan la cultura ambiental en el Valle del Cauca, con una persona natural bachiller, en lo referente a fomentar de manera efectiva procesos educativos y culturales mediante la realización de jornadas de aprendizaje, promoción y divulgación que permitan generar acciones y condiciones que conlleven al fortalecimiento de la educación ambiental en el Valle del Cauca durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del eje No 03: "Divulgación para la apropiación del conocimiento sobre la conservación del patrimonio cultural y natural" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Gestionar, promover y realizar actividades institucionales o comunitarias de socialización, de educación ambiental, de divulgación y capacitación en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas, donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. 2). Apoyar en la planeación y ejecución de jornadas ambientales comunitarias de trabajo articulado entre el sector público, privado y de la sociedad civil; relacionadas, con la limpieza, embellecimiento, recolección de residuos, siembras, entre otras.3). Apoyar y realizar campañas de sanidad ambiental. 4). Las demás que le sean delegadas en el marco del propósito del programa.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 17 de mayo de 2020 **Fecha acta de inicio:** 24 de marzo de 2020. **Fecha acta de liquidación:** 17 de mayo de 2020.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
INCIVA
PROYECTO AMAURY PRADA – CONTRATISTA.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000007212488 C.C: 67000693
CAROLINA BOTERO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMON
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 38500
9461242401 18/04/2023 09:12:37 a.m. 1 DE 1

CENTRO MEDICO LABORAL S.A.S

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: 0848-1011
VALORACION MEDICA OCUPACIONAL



FECHA Y HORA DE IMPRESION: 2025-1-23 15:39

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CAROLINA BOTERO GOMEZ	EMPRESA:	PARTICULAR
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO :	2025-01-23	EMPRESA EN MISION:	PARTICULAR
TIPO DE EXAMEN :	INGRESO/PREEMPLEO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	CARGO:	CONTRATISTA
TIPO DE DOCUMENTO :	CC	DOCUMENTO No :	67000693
EDAD :	47 AÑOS	SEXO :	FEMENINO
MEDICO QUE VALORA :	DR. PERDOMO PLAZA FREDDY FERNEY	ESPECIALIDAD :	Especialista En Salud Ocupacional

CONCEPTO DE APTITUD | **CUMPLE CON EL PERFIL OCUPACIONAL**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONTINUAR BUENOS HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL/PAUSAS ACTIVAS
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DADOS POR LA EMPRESA
VALORACION OPTOMETRIA POR EPS CONTROL ANUAL, USAR LENTES PERMANENTEMENTE PARA LABORAR
ENCUESTA PARA COVID-19 NEGATIVA, SE ATIENDE CUMPLIENDO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

EXAMENES DE LABORATORIO Y DE SALUD OCUPACIONAL

Examen	Fecha		Resultados		
PVE VISUAL	X	PVE ERGONOMICO		PVE RESPIRATORIO	
PVE AUDITIVO		PVE CARDIOVASCULAR		PVE PSICOSOCIAL	
REMISION A E.P.S	No	REMISION A A.R.L	No	VACUNA COVID-19 Janssen Fecha última dosis: JUN-21 Dosis: 1	

Acepto el contenido escrito en este documento y certifico la veracidad de la información para su diligenciamiento, en señal de esto firmo al pie de pagina

Especialista En Salud Ocupacional
R.M 193221-99 Lic Ocupacional 03871-08-2020

DR. PERDOMO PLAZA FREDDY FERNEY
Especialista En Salud Ocupacional R.M. 193221-99
LICENCIA OCUPACIONAL:03871-08-2020

CAROLINA BOTERO GOMEZ
C.C. 67000693

Avenida 8 Norte No 21 - 37 TELEFONOS: (57-2) 557 78 20 - 315 755 91 46
CENTRO MEDICO LABORAL S.A.S / CALI - COLOMBIA

Centro Medico Laboral informa que este certificado puede ser validado en linea, solo debes escanear el código QR con tu celular o ingresar a www.centromedicolaboral.com, busca la opción de validar en linea e ingresa los siguientes datos en el formulario:

N° Documento: **67000693**

Clave: **xjTP2OLu**

Santiago de Cali, Noviembre del 2026

SEÑORES

INCIVA

L.C.

Por medio de la presente informo que me voy a afiliar a la siguiente ARL:

ARL POSITIVA SI__X____ OTRA ARL CUAL:

NO _____

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA,** radicarlo ante la respectiva ARL **POSITIVA**, en el nivel de riesgo No. I (0.522%) y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma:

Nombres y apellidos: CAROLINA BOTERO GÓMEZ

Cedula Nro.: 67.000.693

Celular No.. 3174683833